



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito de Soledad

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el proceso , promovido por KAREN OMINGUEZ DE LA HOZ contra ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD, proveniente del Juzgado 02 Civil del Circuito de Soledad con conocimiento en asuntos laborales, informando que de conformidad con lo establecido en la Circular CSJATC23-169 del 27 de agosto proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el mismo fue remitido a este Despacho a través de oficio de fecha 15 de noviembre de 2023. Sírvase Proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

RADICADO	2007-00048-00(J2)
PROCESO	EJECUTIVOS - OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE TRABAJO
DEMANDANTE	KAREN OMINGUEZ DE LA HOZ
DEMANDADO	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD
REFERENCIA	AUTO DE AVOCA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, Soledad, veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y en concordancia con lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular CSJATC23- 169 del 27 de agosto de 2023, este Despacho procede avocar conocimiento del presente proceso.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente proceso conforme a lo dispuesto en la Circular CSJATC23- 169 del 27 de agosto de 2023.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes del presente auto, por el medio más expedito.

TERCERO: Notificadas las partes, ingrésese al Despacho, para proceder con la etapa correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. _____ DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023 LA SECRETARIA, MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

www.ramajudicial.gov.co

E-Mail: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia

WhatsApp Institucional:3170387628